

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42044 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 551/2016 por auto de fecha 25 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo de los presentes autos de concurso voluntario del concursado EL MIRADOR DEL SALTILLO, S.A., con CIF A82847252 y domicilio en calle Estafeta nº 8, Esc/Piso/ Prta.: Edificio 4, CP 28109 Alcobendas (Madrid), por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (Art. 176 bis 2 y 3 de la LC).

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art.178.3 LC, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190054677-1